



Expediente: 1127/22

Carátula: PEREZ ROMINA LORENA C/ PEREZ JOSE ALBERTO, PEREZ HUGO CESAR, PEREZ GRACIELA DEL VALLE Y

PERES JORGE ADRIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **21/12/2022 - 05:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27267958861 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1127/22



H20101364795

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PEREZ ROMINA LORENA c/ PEREZ JOSE ALBERTO, PEREZ HUGO CESAR, PEREZ GRACIELA DEL VALLE Y PERES JORGE ADRIAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1127/22

Concepción, 20 de diciembre de 2022: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y acta de cierre sin acuerdo de fecha 15/12/2022. II- Téngase presente que la parte requirente obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante resolución N° 574 de fecha 24/11/2022. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dra. Eliana Paola Almirón, Dra. Analía Pérez y Dr. Mario Choquis. IV- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. V- Notifíquese. VI-Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 20/12/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.